

Sesión 47ª, en miércoles 10 de enero de 1962

Especial

(De 19 a 21)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERNAN VIDELA LIRA

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO

I N D I C E

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	2192
II. APERTURA DE LA SESION	2192
III. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que modifica el régimen de puertos libres en el País, (Que- da pendiente la discusión particular)	2192

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Ahumada, Hermes	—Faivovich, Angel
—Alessandri, Eduardo	—Frei, Eduardo
—Alessandri, Fernando	—Gómez, Jonás
—Allende, Salvador	—González M., Exequiel
—Ampuero, Raúl	—Ibáñez, Pedro
—Amunátegui, Gregorio	—Jaramillo, Armando
—Barros, Jaime	—Letelier, Luis F.
—Barrueto, Edgardo	—Maurás, Juan L.
—Bossay, Luis	—Pablo, Tomás
—Castro, Baltazar	—Rodríguez, Aniceto
—Contreras, Carlos	—Sepúlveda, Sergio
—Contreras, Víctor	—Torres, Isauro
—Corbalán, Salomón	—Vial, Carlos
—Corvalán, Luis	—Videla, Hernán
—Curti, Enrique	—Von Mühlbrock, Julio
—Durán, Julio	—Wachholtz, Roberto
—Enríquez, Humberto	—Zepeda, Hugo

Concurrieron, además, los Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, y de Hacienda.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 19.13, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

No hay aprobación de Actas ni Cuenta.

III. ORDEN DEL DIA

MODIFICACION DEL REGIMEN DE PUERTOS LIBRES EN EL PAIS.

—Continúa la discusión del proyecto que modifica el régimen de puertos libres en el País.

—El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 40ª, en 6 de enero de 1962, documento N° 1, página 1898.

—El informe se inserta en los Anexos de la sesión 42ª, en 9 de enero de 1962, documento N° 4, página 1999.

Se continúa con la discusión de las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—En el artículo 5º, recientemente aprobado, se ha presentado la siguiente indicación de los Honorables señores Rodríguez y Carlos Contreras para excluir lo siguiente de él:

“Provincia de Aisén: Instrumentos Musicales: (acordeones para el campesinado, músicas de boca para los mismos, instrumentos de banda, etc.).

Cuchillos de caza, cortaplumas y tijeras (para la gente de campo).

La radio de sobremesa a pilas (para la gente de campo). No se entienda la portátil.

Refrigeradores hasta 9,00 pies cúbicos de capacidad, o 6,5 pies cúbicos de capacidad. (Este aparato es de utilidad práctica y modesto y premia al funcionario que se va a radicar al Aisén).

Proyectoras para instalaciones cinematográficas. (No existe cinematógrafo en Aisén) (Aunque estimamos debe ser considerado industrial).

Juguetes a fricción (entiéndase por ella: sin cuerda, electricidad o vapor).

Lápices (bolígrafo de bakelita para uso popular y escolar)”.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor VIAL.—¿Se puede dividir la votación? Estoy de acuerdo con algunas de estas exclusiones y con otras no.

El señor RODRIGUEZ.—Hemos suprimido de la primitiva indicación varios rubros: las proyectoras, lápices, etcétera.

El señor CURTI.—¿Podría repetir qué es lo suprimido de la indicación?

El señor RODRIGUEZ.—Repito que lo

relativo a proyectoras para instalaciones cinematográficas (a pesar de que allí no existe cine) y lápices. Y hemos dejado el resto: instrumentos musicales, cuchillas de caza, cortaplumas y tijeras, refrigeradores de menor capacidad.

Hemos tenido la siguiente razón: anoche ha llegado, desgraciadamente algo tarde, una delegación de la provincia de Aisén, la cual inclusive tenía interés en conversar con el Ministro de Hacienda. Lamentablemente y debido a las múltiples preocupaciones que el proyecto le ha significado, el señor Mackenna no tuvo oportunidad de conversar con ellos; por eso nos pidieron presentáramos esta indicación para excluir a Aisén de la prohibición de importar estos artículos. Por ese motivo no soy reacto a la indicación del Honorable señor Vial en orden a dividirla distinguiendo entre aquellos artículos considerados indispensables y los que no lo son.

Por ejemplo, el grueso de la población de Aisén está dedicado a las labores agrícolas y ganaderas; esa gente vive largos meses, sobre todo en invierno, sin contactos de ninguna especie, y nosotros consideramos justo y legítimo que les permitamos disponer de algunos artículos que aparentemente resultan no esenciales, como ser: instrumentos musicales, radios de sobremesa —no las de mueble—, refrigeradores. Y no sé qué otro rubro podría agregarse. En seguida, cuchillos de mesa, cortaplumas y tijeras, elementos indispensables para esa zona ganadera y que, en conformidad con el proyecto, quedarían eliminados.

Tomando en cuenta las condiciones geográficas tan especiales de la provincia de Aisén, desearía consultar al señor Ministro si sería posible incluir algunas de las peticiones de los habitantes de Aisén, a cuyos delegados —repito—, por la premura del tiempo, les fue imposible obtener una entrevista.

El señor MACKENNA (Ministro de

Hacienda).—¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—El Gobierno no ve inconveniente para eliminar de la lista contenida en el artículo 5º y ya detallada, los instrumentos musicales, los cuchillos de caza, cortaplumas, tijeras y nada más.

El señor VIAL.—Señor Presidente, yo iba a formular una indicación en ese mismo sentido.

Considero que los instrumentos musicales contribuirán a fomentar la cultura de los habitantes de esa zona; en cuanto a los cuchillos de caza, parecen también necesarios por las razones expresadas por el Honorable señor Rodríguez. Por lo demás, se suprimieron ya las corridas de toros. Sin embargo, no estoy de acuerdo con la liberalidad propuesta para la internación de radios, refrigeradores y proyectoras.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Los tres primeros artículos citados, los instrumentos musicales, los cortaplumas y tijeras.

El señor VIAL.—Los instrumentos musicales, los cuchillos de caza, los cortaplumas y tijeras.

El señor BARRIOS.—Y las radios chicas.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En votación.

El señor IBÁÑEZ.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Estamos en votación, señor Senador. Después puede fundar su voto.

El señor IBÁÑEZ.—Sugiero que se vote la indicación conforme con la enmienda del señor Ministro de Hacienda.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—El señor Secretario va a indicar la votación.

El señor VON MÜHLENBROCK.—

Aprobemos los tres primeros artículos, por unanimidad.

El señor CORVALAN (don Luis).—Se aprueban los tres primeros y se vota lo que sigue.

El señor RODRIGUEZ.—Deseo fundar lo relacionado con la radio de sobremesa de pilas, que no sea la portátil (para evitar los abusos que temen algunos señores Senadores).

La radio, para la zona agraria y ganadera de Aisén, donde hay cientos y cientos de kilómetros de extensión, donde los dos únicos sectores poblados son Aisén y Coihaique, es muy necesaria, es vital, es el único medio de comunicación, es el único audífono que tiene la gente.

No veo por qué tenemos que castigar a Aisén en esta forma, impidiéndole el acceso a la cultura y a la información.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Podríamos aceptar los tres primeros artículos por unanimidad y votar los demás.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Estamos en votación.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Se votaría el resto del artículo.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Solicito que se divida la votación respecto de esta indicación.

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente pone en votación los tres primeros artículos aceptados por el señor Ministro, o sea, los instrumentos musicales, los cuchillos de caza, cortaplumas y tijeras.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—¿Hay acuerdo unánime?

Acordado.

El señor ALLENDE.—¿No nos vayan a acusar después de que estamos armando al pueblo con cuchillos de caza!

El señor VON MÜHLENBROCK.—Aquí hay un error de copia, porque en la indicación dice "provincia de Aisén", lo cual querría decir que es la única provincia beneficiada. Como yo formulé la indi-

cación, me parece que copiaron mal la palabra.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—La indicación se refiere única y exclusivamente a la provincia de Aisén.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Hay un error de copia.

El señor RODRIGUEZ.—No hay inconveniente en ampliar la indicación.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—La indicación original, que tengo a la mano, dice: "Provincia de Aisén".

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Hay un error, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ.—En honor a la verdad, esta indicación fue formulada a pedido de la delegación de Aisén. No es un error de copia. En todo caso, yo deseo consultar al señor Ministro si es posible hacer extensiva la indicación a las provincias de Chiloé y Magallanes.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La enmienda es al artículo 5º. Habría que redactar un nuevo inciso.

El señor IBANEZ.—Quisiera conocer la opinión del señor Ministro.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Yo desearía conocer primero el resultado de la votación del resto del artículo.

El señor RODRIGUEZ.—Todos estaríamos de acuerdo respecto de los tres primeros rubros de la indicación.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Quisiera conocer primero cuál es el criterio del Senado respecto al resto de la indicación.

El señor RODRIGUEZ.—Entonces, podría consultársele al término de la votación.

El señor ALLENDE.—No puede estar condicionado a eso.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Si le parece al Senado, votaremos en primer lugar el resto de la indicación, o sea, la parte que dice: "la radio de sobremesa a pilas y refrigeradores". En seguida, votaríamos los tres rubros iniciales.

El señor VIAL.—No hay inconvenientes en cuanto a esos tres rubros.

El señor RODRIGUEZ.—Están aprobados.

Un señor SENADOR.—Hay unanimidad para eso. ¿Para qué discutimos más?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—No, señor Senador, pues, al formularse una consulta, el señor Ministro de Hacienda expresó que otorgaría su conformidad después de conocer el pronunciamiento de la Sala respecto de los dos últimos rubros.

El señor ALLENDE.—Un Ministro no puede condicionar una votación de esa manera, por mucho respeto que le tengamos.

El señor VIAL.—Hay un malentendido.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Hay un pequeño malentendido.

Yo he dado mi conformidad para que se excluya, con relación a la provincia de Aisén, lo relativo a los instrumentos musicales, cuchillos de caza, cortaplumas y tijeras. Se ha hecho indicación para extender la exclusión a Magallanes y Chiloé. Y yo he dicho que, para pronunciarme sobre esta segunda petición, desearía conocer cuál es el criterio del Senado respecto de los rubros siguientes, porque, sin duda, no tiene mayor alcance para el Ejecutivo excluir a estas dos provincias en lo referente a los instrumentos musicales, cuchillos de caza, cortaplumas y tijeras; pero si el criterio del Senado es excluir todos los rubros que figuran en la indicación, el Gobierno no puede aceptar que se extienda la exclusión a las otras dos provincias.

El señor CASTRO.—A mí me parece sumamente extraño que estemos legislando en las materias más intrascendentes de acuerdo con lo que opine el señor Ministro. Sencillamente, podemos aprobar el artículo como nos venga en gana. El Eje-

cutivo tiene resortes constitucionales para hacer prevalecer su opinión en el momento oportuno. Me parece denigrante para el Senado estar consultando a cada minuto al señor Ministro para poder nosotros opinar. Y también me parece que el mismo señor Ministro usa un lenguaje inapropiado cuando dice que él dará su aprobación para determinadas cosas. La verdad es que yo no estoy aquí en la Sala esperando la aprobación del señor Ministro para votar o dar mi opinión sobre la materia.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En votación la indicación tal como está presentada: "Provincia de Aisén. Instrumentos musicales, cuchillos de caza (para gente de campo), cortaplumas y tijeras".

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Yo quisiera aclarar esto. Está mal redactada la indicación.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Yo tengo que poner en votación la indicación en la forma en que está en poder de la Mesa, señor Senador.

En votación.

Si le parece al Senado, se dará por aprobada.

Aprobada.

En seguida, corresponde votar la parte referente a "radio de sobremesa a pilas (para la gente de campo). No se entienda la portátil", y refrigeradores.

El señor RODRIGUEZ.—¿Por qué las dos cosas?

—En votación.

—(Durante la votación).

El señor VIAL.—A mi juicio, no está muy claro el texto de la proposición, porque dice: "radio de sobremesa a pilas (para la gente de campo). No se entienda la portátil". ¿Qué quiere decir esto?

El señor VON MÜHLENBROCK.—Es la radio de transistores, señor Senador.

El señor VIAL.—Perdóneme, señor Senador; radios de transistores hay portáti-

les y de todos los tamaños. Las más caras que existen en el mercado nacional son los radios portátiles de transistores. De tal manera que no sé a qué se puede referir esto. Yo no tendría ningún inconveniente en votarlo favorablemente, pero no me gustaría que la provincia de Aisén se constituyera en una fuente de contrabando de artículos caros.

El señor CORVALAN (don Luis).—Nadie va ir a Magallanes por una radio.

El señor VIAL.—Si se tratara de dar facilidades a la gente de las regiones alejadas, yo estaría de acuerdo.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En votación.

El señor ALLENDE.—Pido la palabra, para fundar mi voto.

La pregunta hecha por el Honorable señor Vial merecía una respuesta. Es fácil imaginarse el contrabando de radios portátiles; pero una radio de sobremesa, que no es un mueble de lujo, no se puede ocultar fácilmente. Habría que pasarla desarmada para burlar los controles aduaneros, y eso también sería difícil.

Esta clase de radioreceptores representa la única posibilidad de contacto de la gente que trabaja en esas zonas y les permite comunicarse con el centro del País. Hay que conocer las condiciones climáticas de esas provincias, haber estado en ellas, observar el aislamiento de sus pobladores para comprender que es injusto e inhumano impedirles informarse siquiera de lo ocurre en Chile.

Voto que sí.

El señor RODRIGUEZ.—Voy a fundar mi voto.

Deseo ratificar las expresiones del Honorable señor Allende, porque parece que el Honorable señor Vial entendió que este artículo se refiere a los radios chicas, que son fácil objeto de contrabando. Se trata, en realidad, de radios de tamaño mayor, para ser colocados sobre la mesa del comedor o sobre una consola. No es una radio fácil de contrabandear y

corresponde a la clase de receptor usado por los pobladores.

El señor VIAL.—Las mismas de que está repleto el comercio de Santiago, traídas de contrabando.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Estamos en votación.

El señor SECRETARIO.—¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Terminada la votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 12 votos por la afirmativa, 12 por la negativa y 4 pareos.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Se va a repetir la votación.

El señor SECRETARIO.—¿Se acepta o no la indicación?

—(Durante la votación).

El señor BARROS.—Sí, por tratarse de un vehículo de cultura.

El señor ALLENDE.—Sea partidario de la cultura, don Eduardo. No se oponga.

¿Cómo van a oír sus discursos, si no?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Honorable señor Allende, estamos en votación.

El señor ALLENDE.—Estoy conversando con don Eduardo.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 12 votos por la afirmativa, 12 por la negativa y 4 pareos.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, deseo referirme a este artículo.

Como se ha aprobado la primera parte de la indicación, y tengo entendido que el señor Ministro no se opone a que en los tres primeros rubros, ya aceptados por unanimidad en el Senado, se incluyan Chiloé y Magallanes, yo pediría que así se acordara.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Con mucho gusto.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—¿Hay acuerdo de los Comités para acep-

tar la sugerencia del Honorable señor Rodríguez?

El señor VON MÜHLENBROCK.—Es la petición que yo he hecho, esto es, para que rija en las tres provincias.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Acordado. Se quita la palabra: "Aisén".

El señor CORVALAN (don Luis).—Que quede en claro que hay unanimidad.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Por eso, solicité la unanimidad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Muy bien.

El señor SECRETARIO.—Los artículos 6º, 7º y 8º no han sido objeto de indicaciones.

—*Se aprueban.*

El señor SECRETARIO.—Al artículo 9º, se formuló una indicación que ha sido retirada por sus autores.

—*Se aprueba el artículo.*

El señor SECRETARIO.—Sobre los artículos 10, 11 y 12, no hay indicaciones.

—*Se aprueban.*

—*Se aprueba el artículo 13.*

El señor SECRETARIO.—Sobre el artículo 13, se han presentado varias indicaciones. Una de ellas es de los Honorables señores Gómez y Maurás para agregar al inciso primero, después de una coma, lo siguiente: "excepto los destinados a la movilización colectiva".

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—Señor Presidente, las indicaciones formuladas a este artículo, que son cuatro, se refieren a vehículos de transporte o de carga, y no cuentan con la aprobación del Ejecutivo porque van en contra del espíritu mismo del proyecto.

Hemos dicho reiteradamente en las Comisiones de ambas ramas del Congreso que lo que se pretende con este articulado es propender a establecer una indus-

tria automotora en el País, por la importancia que estas actividades productoras tienen en la economía, como ha sido recordado en la mañana de hoy por el señor Ministro de Hacienda.

Creemos, en seguida, que todos los vehículos enumerados en este artículo, incluso los destinados a la locomoción colectiva, como dice la primera indicación, o aquellos que tengan una capacidad mínima de 30 pasajeros sentados, como dice la segunda indicación, pueden fabricarse en el País en un 25 por ciento en los dos primeros años, como dispone actualmente la ley, o en un 50 por ciento en el tercero y el cuarto años, como rezan las actuales disposiciones legales.

Por otra parte, la tercera indicación formulada sobre este artículo establece que tratándose de camionetas, "jeeps" y "agrijeeps" los porcentajes anteriores serán del 15% y del 30%, en lugar del 25% y 50%, respectivamente, como lo son actualmente.

En la indicación siguiente, se dice que tratándose de camionetas "pick-up", los porcentajes a que se refiere el inciso anterior serán del 15% y del 30%, respectivamente. Creemos que no hay razón de peso para hacer tal discriminación respecto de estos vehículos, pues la industria nacional está en condiciones de integrar con 25% y 50% de partes nacionales, las piezas o partes que se importen para producir vehículos en Chile.

De manera que la discriminación, en nuestro concepto, no se justifica y va en contra del espíritu del proyecto, que obliga a estos industriales a fomentar la industria nacional. Por eso, el Ejecutivo expresa su desacuerdo con las cuatro primeras indicaciones que se han hecho al artículo 13.

El señor GOMEZ.—Señor Presidente, estoy en total acuerdo con lo expresado por el señor Ministro en cuanto a que hay que propender a desarrollar el establecimiento de la industria nacional. Pe-

ro no desconocerá el señor Ministro que esto hay que ir haciéndolo sin encarecer los costos chilenos. La indicación tiende a evitar un alza en la locomoción. Mientras la industria nacional no está desarrollada, por disposiciones establecidas en el proyecto, se va a encarecer el costo de los vehículos de la locomoción colectiva. Esto significa encarecer la locomoción y ello va a rebotar directamente sobre el pueblo. Por eso, hemos hecho indicación para que los vehículos de la locomoción colectiva queden excluidos de este impuesto. Cuando la industria nacional esté en pie, cuando ella demuestre que está produciendo en condiciones debidas, entonces habrá llegado el instante de modificar la legislación. Pero hacer esto en este instante, a expensas del costo de la locomoción, me parece un error. De ahí —repite— que hayamos presentado la indicación.

El señor Ministro quiere ligar esta indicación con las que vienen más adelante, referentes al bajo porcentaje de productos nacionales por incorporarse en las camionetas que se producen dentro del País. Esta indicación la hemos hecho porque entre una camioneta y un "station wagon" hay mucha diferencia. En el segundo es más fácil enterar con productos nacionales su construcción que en la primera. Por eso, establecimos un porcentaje inferior.

Finalmente quiero referirme a algunas expresiones del señor Ministro, en cuanto a que estas indicaciones no cuentan con la aprobación del Gobierno. El lenguaje no me parece apropiado. Basta con que el Gobierno esté en desacuerdo con ellas. No me parece necesario venir a decir aquí que no cuentan con esa aprobación. El Gobierno puede manifestarnos su apreciación dispar, pero no su desaprobación. Corresponde al Congreso decidir si aprueba o rechaza determinada proposición.

Esto es todo, señor Presidente.

El señor MAURAS.—Sólo deseo pre-

guntar si se votarán todas las indicaciones en conjunto.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—Una por una, señor Senador.

El señor MAURAS.—Muy bien.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—En votación la primera de las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—La indicación consiste en agregar la frase: "excepto los destinados a la movilización colectiva".

—(Durante la votación).

El señor ALLENDE.—Debidamente informado, voto por la afirmativa.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 13 votos por la negativa, 11 por la afirmativa y 5 pareos.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Rechazada la indicación.

El señor RODRIGUEZ.—Con el mismo resultado de la votación anterior, se podrían dar por rechazadas las otras indicaciones.

El señor VIAL.—Exacto. ¿Para qué perder tiempo?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Si le parece a la Sala, daré por rechazadas las otras indicaciones con el mismo resultado de la votación anterior.

El señor MAURAS.—Excluyendo la indicación N° 4.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Quedarían rechazadas, con la misma votación, las indicaciones N°s. 2 y 3.

El señor CORVALAN (don Luis).—Yo no participé en la otra votación. Sería ahora esta votación con mi voto afirmativo.

El señor MAURAS.—Las indicaciones N°s. 3 y 4, no.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Quedaría rechazada la número 2 y se votarían la número 3 y la número 4.

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente pone en votación la indicación que figura con el número 3, de los Honorables

señores Luis Corvalán, Barros, Ampuero, Víctor Contreras y Carlos Contreras, para agregar al inciso 1º del artículo 7º de la ley Nº 12.919, lo siguiente:

“Tratándose de camionetas, jeeps, y agri-jeeps, los porcentajes anteriores serán del 15% y 30% respectivamente”.

El señor MAURAS.—Yo quiero explicar la indicación Nº 4, señor Presidente. Esta indicación Nº 3 es más amplia que la Nº 4.

El señor ALLENDE.—Espérese a que lleguemos a la Nº 4.

El señor SECRETARIO.—Resultado de la votación: 14 votos por la negativa, 12 por la afirmativa y 5 pareos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Rechazada la indicación Nº 3.

En votación la indicación Nº 4.

Ofrezco la palabra.

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente pone en votación la indicación Nº 4, de los Honorables señores Maurás y Gómez, para agregar al artículo 13, como inciso final, la siguiente frase:

Tratándose de camionetas “pick-up, los porcentajes a que se refiere el inciso anterior, serán del 15% y 30% respectivamente”.

El señor MAURAS.—Señor Presidente, después de mucho debatir, finalmente se redactó esta disposición, que resuelve en forma efectiva el problema.

En Arica hay seis industrias dedicadas a la armaduría de camionetas “pick-up”, De conformidad con el artículo 13 del proyecto, esas camionetas quedan afectas al 200% de impuesto, y más adelante se dispone: “y en general todos los vehículos motorizados destinados exclusivamente a transporte de pasajeros. . .”.

Pues bien, este tipo de vehículos no está destinado al transporte exclusivo de pasajeros, pues tiene una cabina alta y lleva un “pick-up” para 300 ó 500 kilos.

Hasta ahora no habíamos descubierto la duda que le asistía al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre este problema, pero después de este

breve debate ya nos dimos cuenta de ello.

El señor Ministro parte del error de que a este tipo de vehículos se le incorpora el 25 por ciento de partes nacionales, lo que no es efectivo. La verdad es que no se le incorpora determinado porcentaje, sino que a cada una de estas industrias se aplica un decreto especial del Ministerio de Economía en el cual se señala que entrarán tales partes, como defensas, parachoques, tapices, parabrisas, etcétera. Respecto de otros tipos de vehículos, se indican otras especificaciones, según sea su estructura.

El señor Ministro ha dicho: es el 25 por ciento que rige en la actualidad. Sin embargo, incurre en un error, pues esa disposición es exclusivamente para la armaduría de automóviles y no de estas camionetas.

Ahora bien, los decretos especiales por los cuales se ordena incorporar estas partes nacionales, exigen, en este caso, más o menos el 15 por ciento. Una de las razones más claras para que a una camioneta se le incorporen menos partes, es porque tiene dos puertas, menos vidrios, techo más alto. Por eso, hemos querido mantener el porcentaje de 15 por ciento ahora y 30 por ciento después.

Esas son las razones, “grosso modo”, para presentar esta indicación.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—¿Me permite, señor Presidente, para dar una breve explicación?

Por los estudios realizados en la Corporación de Fomento, sabemos que todos los tipos de vehículos, incluyendo estas camionetas “pick-up”, pueden utilizar en los dos primeros años de funcionamiento un 25 por ciento de partes nacionales, porque la industria chilena está capacitada para ofrecer a las armadurías de éste y de cualquier otro tipo de vehículos, las piezas y partes que permiten el porcentaje de nacionalización indicada.

He dado la opinión del Gobierno en el sentido de que no se justifica esta descri-

minación. La industria nacional puede hacer frente a las exigencias que nosotros pretendemos establecer, para crear en nuestro país una industria automotriz sobre bases más amplias que las actuales.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 16 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y 5 pareos.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Aprobada la indicación.

El señor SECRETARIO.—Indicación de los Honorables señores Ahumada, Castro y Pablo para renovar el siguiente inciso del proyecto de la Cámara:

“La Corporación de Fomento de la Producción deberá, dentro del plazo de un año a contar de la vigencia de la ley, completar la instalación y poner en funcionamiento una industria manufacturera de tractores y ramas conexas en la ciudad de Rancagua”.

El señor IBÁÑEZ.—Pido la palabra.

El señor AHUMADA.—Pido la palabra.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez y, a continuación, el Honorable señor Ahumada.

El señor IBÁÑEZ.—Comprendo perfectamente el interés de crear y desarrollar nuevas industrias en el País, pero quiero hacer presente a mis Honorables colegas que esta disposición tiene graves repercusiones para la agricultura nacional.

Como Presidente del Banco del Estado, me tocó participar en un estudio muy detenido respecto de la conveniencia o inconveniencia de terminar y poner en marcha esta industria. Puedo informar que, en los estudios realizados en aquella época, se llegó a la conclusión de que los tractores que fabricaría la CORFIAT costarían por lo menos un 70 por ciento más que los que se importan en la actualidad. Ello, con el agravante de que no se dis-

pondría de la gran variedad de tractores necesaria para las explotaciones agrícolas en un país de características agrícolas tan variadas como el nuestro. Recuerdo que en aquella oportunidad, pese al mejor deseo de poner en funciones dicha industria, se llegó a la conclusión de que había clara conveniencia en no hacerlo. Hoy me permito recordar tales antecedentes a Sus Señorías, porque, a mi juicio, se haría un daño irreparable a la agricultura con un proyecto que, en otras circunstancias, habría contado con las simpatías de todo el mundo y con nuestros votos.

En este caso votaré negativamente, por las razones que acabo de dar.

Además, la indicación en debate tiene un grave vacío. Obliga a la Corporación de Fomento, dentro del plazo de un año, a completar las instalaciones y poner en funcionamiento esa industria en la ciudad de Rancagua. Yo me pregunto si los autores de la indicación conocen el monto de la inversión que sería necesario efectuar para llevar a cabo tal proyecto, y, si lo conocen, si cuentan con el patrocinio del Ejecutivo. Porque la indicación, tal como viene redactada, compromete los dineros fiscales, sin que aparezca el patrocinio del Gobierno, como lo exige la disposición constitucional que rige para estos casos.

El señor AHUMADA.—La indicación en debate renueva el inciso que aprobó la Cámara a propuesta de un grupo de Diputados de todas las bancas de la provincia de O'Higgins.

No comprendo como se puede pretender el rechazo de una indicación de esta naturaleza cuando el Gobierno nos ha traído al Congreso un proyecto que significa en el hecho disminuir la evasión de divisas. Precisamente, esta indicación pone en marcha la industria manufacturera de tractores y sus ramas anexas en la ciudad de Rancagua, donde ya hay muchas instalaciones construidas desde hace tres años; industria que significará para el País un

ahorro, calculado por el propio Departamento Técnico de Mecanización Agrícola, de alrededor de 18 millones de dólares.

En los estudios practicados por la Corporación de Fomento y por otros organismos técnicos, se llegó a establecer hasta la saciedad la necesidad de completar las instalaciones y de poner en funcionamiento una industria manufacturera de tractores en el lugar ya señalado, donde, como dije, hay fábricas construidas para ese fin.

Si existe, de parte del Gobierno, el deseo de fomentar la producción nacional, de ir a una reforma agraria, es indispensable también promover la mecanización de la agricultura. Ello se logrará dando al País el número de tractores que necesita para tal objeto. En la actualidad hay un déficit de tractores, según las estadísticas, de más de 15.700 unidades. Indudablemente, no se producirán diversos tipos de tractores, sino un tipo "standard". Pero es necesario considerar también que la instalación de dicha fábrica en Rancagua permitirá contar con los repuestos necesarios para los tractores existentes en el País y que en un 70 por ciento están paralizados por falta de tales elementos. Y no hay duda de que, al contar con una fábrica de repuestos, se producirá un mejoramiento de las condiciones de mecanización agrícola y del progreso de nuestra agricultura.

Se ha dicho que el costo de los tractores nacionales será superior en un 70 por ciento al de los importados, pero hasta el momento no se ha demostrado tal cosa. Solamente se han esgrimido cifras en contra de las dadas por el Departamento Técnico de Mecanización Agrícola, cuyo informe leí en la sesión de ayer. Lo que hay, señor Presidente, en el fondo de esta cuestión, es que se quiere proteger a un grupo determinado de importadores de tractores, en detrimento de la manufactura y del progreso nacionales. Esto hay que decirlo con todas sus letras...

El señor ALLENDE.—¡Es muy grave!

El señor AHUMADA.—...en el seno del Senado. Por eso...

El señor CASTRO.—Pido la palabra.

El señor AHUMADA.—...los Senadores de esas provincias hemos firmado conjuntamente la indicación renovada en virtud de la cual se da el plazo de un año para poner en funcionamiento la fábrica de tractores, sin establecer vínculos rígidos entre una compañía extranjera determinada y la Corporación de Fomento de la Producción. Es nuestro propósito que ésta trabaje en beneficio efectivo de la región, de la mecanización de los campos en general y de la reforma agraria.

El señor IBAÑEZ.—Pido la palabra, para responder alusiones personales que se me han formulado.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Señor Senador, estamos en votación, y durante ella podrán usar de la palabra los Honorables señores Castro y Jaramillo.

El señor IBAÑEZ.—He hecho una pregunta al señor Ministro de Hacienda, que no se me ha contestado.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Permítame, señor Senador...

El señor JARAMILLO.—Quisiera saber por qué no podemos expresar nuestro pensamiento.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—De conformidad con el acuerdo vigente para la discusión particular, podrán, ahora, usar de la palabra los Honorables señores Jaramillo y Castro, para fundar el voto.

El señor CASTRO.—Se trata de un asunto muy importante y no creemos que su discusión pueda ser limitada en la forma como dispone ese acuerdo.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Tiene la palabra, por cinco minutos, el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.—Yo podría conceder una interrupción al Honorable señor Ibañez.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—No, señor Senador.

El señor CASTRO.—¿Por qué no?

El señor JARAMILLO.—Señor Presidente, es muy distinto formular observaciones al votar que plantearlas durante una discusión abierta en que puedan participar todos los Senadores.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—La Mesa debe hacer cumplir el acuerdo vigente.

El señor JARAMILLO.—En virtud de ese acuerdo, hace rato pedí la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—
¿Me permite, señor Presidente?

Deberían suspenderse los efectos del acuerdo para la discusión del artículo.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Honorable Senador...

El Honorable señor Castro puede fundar su voto.

El señor CASTRO.—Quiero informar al señor Presidente que, mientras Su Señoría estuvo fuera de la Sala y presidió el Honorable señor Torres, casi por unanimidad se produjo acuerdo para superar los límites de la resolución anterior, que estableció un plazo de cinco minutos para usar de la palabra a los Senadores que impugnaran un artículo y por igual tiempo a quienes lo apoyaran. Ello, cuando se tratase de materias de interés extraordinario, como es el caso de ahora. Ruego, al señor Presidente ponga en práctica ese acuerdo cordial que rigió mientras dejó de presidir Su Señoría.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—El señor Secretario me informa que ignora que se haya tomado tal acuerdo.

El señor CASTRO.—Se adoptó tácitamente.

El señor DURAN.—Varios Senadores no tenemos noticia de él. No lo conocemos, aunque estábamos en la Sala.

El señor RODRIGUEZ.—Pero ese acuerdo funcionó de hecho.

El Honorable señor Torres dió "chipe libre".

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—Entonces, el Honorable señor Torres es la persona indicada para resolver el problema.

El señor CORBALAN (don Salomón).
—¿Así es que no se nos dejará intervenir a los Senadores socialistas?

El señor RODRIGUEZ.— Sugiero, señor Presidente, que por lo menos hablen los Parlamentarios de la Zona.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Es lo menos que se puede pedir.

El señor CURTI.—¡ Van a decir lo mismo. . . !

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Solicito el acuerdo de la Sala para conceder la palabra a los Honorables señores Castro y Jaramillo.

El señor CORBALAN (don Salomón).
—También a mí, señor Presidente.

El señor IBÁÑEZ.—Permítame contestar la alusión, señor Presidente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Y a los Honorables señores Corbalán e Ibáñez, por cinco minutos cada uno.

El señor VIAL.—Puede fundar el voto.

El señor CURTI.—¡ Que funden el voto!

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Solicito el acuerdo de la Sala para conceder la palabra, antes de la votación, por cinco minutos, a los Honorables señores Castro, Jaramillo, Corbalán (don Salomón) e Ibáñez.

Acordado.

El señor CASTRO.—Podría concedérsela en primer lugar al Honorable señor Ibáñez, para que conteste la alusión.

El señor IBÁÑEZ.—Agradezco mucho la deferencia de Su Señoría, pero prefiero atenerme al orden que señaló el señor Presidente.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, quiero completar rápidamente las valiosas y oportunas observaciones hechas en la sala por el Honorable señor Ahumada. También deseo aplacar la inquietud del Honorable señor Ibáñez, quien parece haber interpretado mal el pensamiento del Gobierno. Su Señoría se ha apresurado un poco esta tarde a defender la po-

sición de las señores Ministros que representan al Ejecutivo.

La verdad es que el Gobierno, por lo que me ha informado hace algunos meses el señor Ministro de Economía, ha estado considerando la realización, en Chile, de un plan industrial destinado a impulsar la industria motorizada, o automotriz, como dice el señor Ministro. Tal plan comprende la instalación de CORFIAT en Rancagua, y, si es posible, en caso de que el montaje de tractores resultase muy caro, complementarlo con la instalación de industrias para fabricar otro tipo de vehículos. Se me ocurre que FIAT, por ejemplo, podría aprovechar las instalaciones que desde hace tanto tiempo están abandonadas en Rancagua, construidas para dar cumplimiento al decreto con fuerza de ley que creó la Fábrica Nacional de Aviones.

Por otro lado, el Honorable señor Ibáñez no puede angustiarse por que la inversión en esta industria vaya a ser muy subida, pues en parte, tal como la ha explicado el Honorable señor Ahumada, se trata de aprovechar instalaciones cuya construcción costó varios miles de millones de pesos a la Corporación de Fomento y a la propia provincia de O'Higgins, la cual aportó los fondos provenientes de la ley N° 11.828.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Me permite una pequeña interrupción?

El señor CASTRO.—Si se me prorroga el tiempo.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Es un minuto solamente, señor Senador.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—No puedo concederle más tiempo a Su Señoría.

El señor CASTRO.—El tema es muy interesante y no creo que se pueda estar estrangulando a los señores Senadores. Tengo vivo interés en escuchar al Honorable señor Alessandri, porque seguramente clareará el problema...

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Hay una cuestión perfectamente clara.

El señor CASTRO.—¡A ver! ¿No ve?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—La FIAT no ha invertido un centavo en esta industria. Sólo desea que esa industria funcione, pues cree que en ella podría obtener utilidades, si las hubiera. Si los dueños de la FIAT no invierten dinero, es porque no creen en el negocio.

El señor CASTRO.—No creo que corresponda ocuparnos en esta sesión en las intenciones de la FIAT. La Corporación de Fomento verá si le conviene, mediante esta disposición dar cumplimiento a lo que va a aprobar el Congreso. Pero el señor Alessandri no puede ignorar que el Gobierno que preside su hermano ha estado estudiando un plan tendiente a impulsar esta industria. Tales estudios han considerado el aprovechamiento de los edificios de CORFIAT. Hablo de CORFIAT como podría hacerlo también de FANAERO. No lo hago porque esta última dejó de existir por el decreto que le quitó su personalidad jurídica.

El señor IBÁÑEZ.—Y porque quebró.

El señor CASTRO.—Con relación a lo expresado por los Honorables señores Ibáñez y Ahumada, quiero manifestar que en lo futuro no se invertirán dineros fiscales ni del presupuesto anual de la Corporación de Fomento para pagar las instalaciones y las actividades de CORFIAT, sino, sencillamente, los de la provincia de O'Higgins, provenientes de la ley 11.828.

Ahora bien, Honorable Senado, me parece un poco traído de los cabellos oponerse a la aprobación de un artículo de esta naturaleza cuando el Supremo Gobierno nos pide la adopción de medidas restrictivas y del comercio de los puertos libres y expresa sus deseos de impulsar un gran plan de industrialización.

Hago un llamado a los señores Senadores de Gobierno —vean Sus Señorías como me intereso por el porvenir de este Gobierno—, porque si rechazamos la indi-

cación, vamos a lesionar los planes del Ejecutivo respecto de la industria motorizada del País.

Finalmente, desearía que los Honorables colegas consideraran que tiene algún valor el hecho de que la indicación se haya originado en la Cámara, en una moción de Diputados de todos los sectores, y que allí haya sido aprobada sin distingo de colores políticos. Espero que el Honorable señor Ibáñez retire su oposición, a fin de que el Senado pueda proceder como lo hizo la Cámara.

El señor JARAMILLO.—Señor Presidente, contrariamente a mi Honorable colega el señor Pedro Ibáñez, apoyo sin reservas la indicación renovada de los Honorables señores Baltazar Castro, Hermes Ahumada y Tomás Pablo.

La CORFIAT se ha hecho con el esfuerzo de la provincia de O'Higgins, por medio de los fondos que produce la ley del Cobre. Allí existen centenares de millones de pesos invertidos y la esperanza de una vasta región que ve en ella una gran posibilidad de trabajo para obreros y empleados. No es posible continuar manteniendo inerte todo ese esfuerzo, que ya por más de tres años aparece como testigo mudo de la indolencia de las autoridades.

La agricultura languidece precisamente por los altos costos, y la mecanización es una de las formas de bajarlos. En la actualidad, la maquinaria agrícola es casi totalmente de procedencia extranjera, lo que significa una enorme sangría de divisas, pues más del 90% de los elementos que se usan son importados.

Agrava la situación el hecho de que los créditos que para la adquisición de dicha maquinaria agrícola se otorgan, especialmente por la CORFO, son reajustables en dólares, lo cual viene a aumentar la inseguridad de los sufridos agricultores, que hoy se preocupan más de sus problemas crediticios que de aumentar la producción de sus predios.

A mi entender, una agricultura próspe-

ra representa bienestar para el campesinado, un mayor auge para la industria y el comercio.

Por estas consideraciones, he levantado el pareo que tenía con el Honorable señor Corbalán, don Salomón, y ambos, de común acuerdo, vamos a votar favorablemente la indicación en favor de esta industria de una de las provincias que tenemos a honor representar en el Senado.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Señor Presidente, la CORFIAT se ha transformado en un problema antiguo y en un problema simbólico en cuanto a la incapacidad creadora de este Gobierno. Fue un proyecto estudiado por el Gobierno anterior y realizado en parte con fondos de la CORFO y de la propia provincia de O'Higgins. El actual Gerente de la CORFO, el señor Humberto Díaz, militante del Partido Radical, fue uno de los ingenieros que lo estudiaron. Por eso, para mi fue una sorpresa extraordinaria cuando el Gobierno del señor Alessandri, en los comienzos de su actividad, resolvió no instalar esta fábrica de tractores CORFIAT, a pesar de que el edificio, que costó mil millones de pesos, estaba totalmente terminado. La razón que se dio fue que el estudio estaba mal hecho. Entre líneas, la declaración oficial dijo que, además, habían existido "tortuosos manejos en la elaboración del proyecto e influencias para determinar la inversión." Oportunamente y en forma pública, yo expresé mi extrañeza por esta actitud, pues, al mismo tiempo que se expresaba este pensamiento oficial, se ascendía al señor Humberto Díaz a la Gerencia de la CORFO. Allí existía una contradicción: o no era efectiva la razón que se daba, en el sentido de que el estudio estaba mal hecho y que había habido tortuosos manejos y obscuras influencias, o, sencillamente, ella sólo era un pretexto para detener una obra de progreso, en cuya instalación estaban interesados sectores importantes del País, así como también estaban interesados en

impedirla otros sectores importantes del País, especialmente los importadores de equipos mecanizados, y, en el extranjero, los exportadores de tractores.

Todavía más: hablando con la franqueza con que debemos decir las cosas, coincidió la determinación de paralizar la CORFIAT con el viaje de luna de miel que realizaba por el extranjero el señor Vergara, Ministro de Hacienda, con fondos de la COVENSA. Pasaba en esos días por Nueva York y Washington, y en esos momentos se resolvió no instalar CORFIAT. Más de alguien sostuvo que se había recibido en la Corporación de Fomento un cable en el cual se decía que una de las exigencias impuestas por Estados Unidos para hacer préstamos a Chile consistía en que no se hicieran en el País inversiones en fábricas de tractores.

De ahí que nosotros estimamos esa determinación de extraordinaria gravedad. Si el Gobierno consideró antieconómica la fábrica de tractores; si sus argumentos le parecían serios y valederos, ha tenido tres años para buscar otro tipo de inversión y dar otro destino a ese edificio, de valor de mil millones de pesos, que es observado por todo ciudadano que transita a lo largo de la República, desde el ferrocarril o desde los caminos, como el mejor monumento a la incapacidad del actual régimen.

Por eso, la actitud de los Parlamentarios que iniciaron esta indicación en la Cámara de Diputados y la incluyeron en el proyecto en debate, es absolutamente justa. Por eso, también, los Senadores por las provincias de O'Higgins y Colchagua, sin excepciones —por lo menos, quienes estamos ahora presentes en la sala, porque quizás habrá una excepción—, sostenemos el mismo criterio en orden a que el Senado debe aprobar la disposición, para exigir del Gobierno que resuelva de una vez por todas la inversión en una fábrica de tractores o en otra obra importante de progreso para la zona, que ocupe

el edificio construido que ha costado tan caro.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ibañez.

El señor IBÁÑEZ.—En primer lugar, debo rechazar muy enfáticamente las palabras del Honorable señor Ahumada, cuando sostuvo que quienes se oponen a la instalación de esta fábrica de tractores están defendiendo el interés de firmas importadoras. Me parece que los antecedentes que proporcioné hace breves instantes podrían haber evitado este comentario al Honorable colega.

Personalmente, no defiendo intereses de ninguna especie como no sean los del País y he terciado en este debate porque tengo profundo conocimiento en la materia. En efecto, desde un alto cargo administrativo y también como director de la Corporación de Fomento de la Producción, tuve la obligación de estudiar a fondo este negocio y de informar sobre su inconveniencia.

Por las mismas razones que vengo dando, rechazo, también, en forma muy enérgica, las insinuaciones del Honorable señor Corbalán, en cuanto a que un ex Ministro de Hacienda, por sí y ante sí, habría resuelto, con ocasión de un viaje, paralizar la instalación de esta industria. La paralización de la CORFIAT, Honorables colegas, la decidió el Gobierno por ser profundamente inconveniente para la agricultura. Todos concordamos en la necesidad de desarrollar las industrias, pero ello no puede hacerse a expensas o en perjuicio de una actividad vital como es la agricultura.

El alto costo de los tractores, que, repetido, en un estudio muy minucioso hecho en esa oportunidad, se estimó en un 70% superior al precio actual, fue la razón determinante para no instalar esta fábrica.

Pero debo agregar otros antecedentes, y celebro poder participar en este debate en forma un poco más extensa para recoger,

también, las palabras del Honorable señor Jaramillo.

Si los tractores están destinados a mecanizar la explotación agrícola y bajar sus costos, no veo cómo pueden bajar dichos costos si los agricultores chilenos quedaran circunscritos a un solo tipo de tractor y debieran pagarlo 70 por ciento más caro que su precio actual.

Pero, además, debo informar que hay un contrato que sirvió de base para la negociación de CORFIAT, contrato que si estuviera vigente y fuese conocido en esta sala, estoy cierto de que ninguno de nuestros Honorables colegas estaría dispuesto a aprobar la indicación que estamos discutiendo.

Todo ello no tiene nada que ver con la integridad, que está fuera de toda discusión, del funcionario que dirige la Corporación de Fomento de la Producción, don Humberto Díaz. Quienes lo conocemos sabemos que su honorabilidad está al margen de todo comentario, y también sabemos que su capacidad funcionaria no admite discusión de ninguna especie.

El señor CASTRO.—¿Me permite, señor Senador?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Si concede la interrupción, se resta de su tiempo, Honorable señor Ibañez.

El señor CASTRO.—El señor Díaz, funcionario competente y con cuya amistad me honro, es, en este momento, uno de los más entusiastas partidarios de la idea de normalizar las actividades de la CORFIAT e incorporarla cuanto antes a la realidad.

El señor IBÁÑEZ.—Muy bien, Honorable colega, pero ello se explica porque hay diversos criterios a este respecto. Algunos pueden sostener la conveniencia de instalar una fábrica de tractores para vender estos elementos de trabajo a la agricultura a un precio 70 por ciento más alto que el actual, basados en la ventaja de contar con una industria en una zona determinada. Otros pensamos que esa me-

da ocasionaría un daño enorme a la agricultura.

Por eso —insisto—, ni la capacidad funcionaria ni mucho menos la integridad del señor Díaz pueden ser motivo de duda o discusión, pero la forma en que este negocio fue planeado por la administración anterior y el contrato que une a la Corporación de Fomento con la fábrica Fiat, tendrían que ser conocidos previamente por todos los Honorables colegas antes de dar un paso como el que aquí se pretende que demos.

Me hago un deber en advertir a los señores Senadores que es necesario conocer y estudiar mucho más a fondo esta iniciativa antes de adoptar un pronunciamiento, pues se corre el riesgo de caer en graves renunciados si simplemente se limitan a aprobar lo que aquí se nos propone.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.—Pero el señor Ministro aún no ha dado respuesta.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Señor Presidente, comprendo la inquietud de diversos señores Senadores y, en especial, de la representación parlamentaria de la zona, pues se trata de una cuantiosa inversión para una industria ubicada en la ciudad de Rancagua, donde hay necesidad de dar trabajo y de aumentar la producción.

Sin embargo, no estaría cumpliendo mi deber si no hiciera presente al Senado que, en mi concepto, una disposición perentoria para obligar a instalar esta planta, es inconveniente. Creo necesario estudiar y con urgencia todo el problema; ver si es económico o no para Chile, y otros factores. El ideal sería poder producir estos elementos, pero no gravar a la agricultura con un mayor valor del vehículo.

Pero creo inconveniente una disposición legal como ésta, sin mirar otros as-

pectos, como, por ejemplo, cuánto cuesta instalar la industria, cómo vamos a financiarla, qué tratamiento vamos a dar, en derechos de aduana, a los tractores que hoy día entran al País.

Yo recojo la expresión de los diversos señores Senadores, y aún diría que el Gobierno tiene la obligación, en un breve plazo, de tratar todo el problema en el Senado.

El señor AHUMADA.—¡Hace tres años que esperamos!

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—De allí que me atreva a solicitar del Senado el rechazo de esta disposición.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor CASTRO.—Pido la palabra.

La intervención del señor Ministro de Hacienda podría ser satisfactoria para todos, en otras circunstancias. Pero, desgraciadamente, los edificios de FANAERO y de CORFIAT, a los cuales nos hemos estado refiriendo esta tarde, se levantan inútilmente desde hace cerca de tres años y medio en Rancagua. Desde entonces a esta parte, cada cierto tiempo, se han dado diversas explicaciones satisfactorias, y hasta ahora, los edificios siguen exhibiendo su inutilidad a los ojos abismados de todos los que pasan por las calles.

Deseo preguntarle al señor Ministro de Hacienda: ¿tiene en este momento el Gobierno una impresión ya acabada de lo que es la solución del problema de la industria motorizada en Chile o no? ¿Si hace cuatro meses, me parece, que el Gobierno nombró una comisión de especialistas, para estudiar este problema, integrada por hombres que para este régimen son de capacidad indudable, como los señores Humberto Díaz, Flavián Levine, Martín y dos o tres más, que para el Ejecutivo son personas autorizadas en la materia! Ya debe de estar en poder de Su

Excelencia el Presidente de la República y del señor Ministro de Hacienda el estudio acabado de estos técnicos, estudio destinado a resolver el problema al cual se estaba refiriendo el Honorable señor Ibáñez, en orden a que la fabricación de tractores en Chile sería de alto costo. Si el Gobierno pone en trabajo, como todos lo queremos en el Congreso, las instalaciones de CORFIAT y FANAERO, más otras que se podrán levantar, estaremos en condiciones de llevar a cabo en la provincia de O'Higgins la realización de un gran plan industrial, que permitiría, en las instalaciones actuales de CORFIAT, la fabricación de partes vitales de los tractores y, en las instalaciones actuales de FANAERO, la fabricación de las partes secundarias de aquéllos, al mismo tiempo que la construcción o fabricación de automóviles. Y se da el caso de que podrían levantarse, con los mismos dineros de la ley 11.828, nuevas industrias que fabricarían las terceras y cuartas partes de los tractores o automóviles. O sea, mediante la realización de este plan, al final la fabricación de los tractores, con relación a lo dicho por el Honorable señor Ibáñez, sería de bajo costo. Y a mí me parece que la Comisión nombrada por el Gobierno llegó a la misma conclusión.

Por último, ocurre que en las provincias de O'Higgins, como en las de Colchagua y otras de la Zona Centro-Sur, se vive la tragedia de una cesantía que no se puede disimular. Y resulta sumamente trágico para la gente de aquella zona presenciar cómo las instalaciones tan importantes de la CORFIAT y de FANAERO, que podrían, de funcionar, dar trabajo a esta gente, se consumen en la más terrible inutilidad.

Voto que sí.

El señor FAIVOVICH.—Voy a fundar mi voto.

Hace algunos años, cuando era consejero de la Corporación de Fomento en representación del Senado, me correspon-

dió votar favorablemente lo relativo a la CORFIAT.

Concurrí con mi opinión favorable en aquella época, porque los antecedentes proporcionados por los expertos técnicos hacían recomendable el establecimiento de dicha actividad.

No conozco los informes producidos con posterioridad que determinaron la suspensión de esas actividades. Cuando en el Senado se recibió el proyecto en debate, venía un artículo que fijaba un plazo perentorio de seis meses a la Corporación de Fomento para poner en marcha la CORFIAT. Esto me mereció profundo reparo, porque significaba obligar por ley a un organismo estatal a perfeccionar contratos y realizar actos que podrían ser lesivos para el interés nacional. Yo voté en contra la indicación de la Cámara de Diputados en la Comisión de Hacienda por parecerme inconveniente. Pero ahora aquí se ha presentado una nueva indicación para que la Corporación de Fomento, en el plazo de un año, pueda completar y poner en marcha la mencionada industria, sin referirse específicamente a la CORFIAT. Esto varía en 180 grados el problema, pues da a la CORFO la posibilidad de estudiarlo para llegar a establecer esa actividad en los términos más favorables para la economía del País.

Por otra parte, el señor Ministro acaba de expresar que el Gobierno se abocará rápidamente al estudio de la materia y, con esta seguridad, yo no tengo inconveniente en concurrir con mi asentimiento. Habrá un plazo de un año para que la CORFO, por una parte, y el Gobierno, por otra, agoten las investigaciones sobre el asunto y encuentren la solución adecuada. Si durante ese lapso se concluye que llevar a cabo la proyectada empresa es contrario al interés nacional, el Gobierno podrá concurrir al Parlamento y éste, debidamente ilustrado sobre la materia, resolverá si mantiene o no la disposición ahora propuesta.

Además, cabe advertir que este artículo

no proporciona los recursos de que deberá disponer la CORFO para llevar a cabo su cometido.

En consideración a estas razones, voto que sí.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente?

Me han hecho impresión las palabras vertidas por los señores Senadores firmantes de la indicación.

Observo que ésta se halla redactada en forma imperativa: la Corporación de Fomento de la Producción "deberá", dentro del plazo de un año, a contar desde la vigencia de la ley, completar la instalación y puesta en marcha de una industria manufacturera de tractores en Rancagua.

Hay otras indicaciones semejantes en que se establece la misma disposición imperativa respecto a la actividad de CORFIAT y de FANAERO...

Un señor SENADOR.—Fueron retiradas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No deja de agradarme la intención de estimular la industria en Chile, pues creo que hace falta; pero observo el procedimiento. De convertirse en ley la disposición propuesta, ocurriría que el Congreso Nacional estaría administrando y sería responsable de los resultados de cuanto por este artículo se ordenare.

Por otra parte, tengo cierta desconfianza en la conducta de la Corporación de Fomento. Hace algún tiempo, ésta autorizó la instalación de una industria en Pupunahue, para transformar carbones livianos en coque metalúrgico, faena en la cual se invirtieron 4.500 ó 5.000 millones de pesos, y después ocurrió que la misma Corporación estimó que esas instalaciones estaban destinadas al fracaso, cuando faltaba una suma semejante a la citada para completar la industria. Jamás he sabido quién fue el responsable de ese desacierto que significó botar al mar 4.500 millones de pesos. Ignoro quiénes, en ese entonces, autorizaron la instalación de la referida industria ni quiénes, después, ordenaron sus-

pende el trabajo. El caso es que el contribuyente chileno ha visto mermadas sus posibilidades de beneficio.

Respecto de la obra que en general ha desarrollado la Corporación de Fomento en el País, recuerdo haber hecho algunas averiguaciones, en una oportunidad, y encontrarme con que ha organizado más o menos sesenta o setenta instituciones de actividad industrial, de las cuales, según parece, como balance de conjunto, los dos tercios habrían sido un completo fracaso. De manera que no han beneficiado al País esas industrias. En vista de ello, no me atrevería ahora a votar en favor de una disposición que ordena invertir cantidades que se desconocen, con programas que tampoco se indican. Es necesario proceder con todas las formalidades que en casos semejantes se exigen.

Del debate se desprende que el contrato suscrito con FIAT no es del todo claro, y quiero aquí formular petición para que se oficie al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción solicitando enviar al Senado la copia del contrato celebrado entre esa firma y la Corporación de Fomento.

Y pienso que tampoco es aconsejable incluir aquí a instituciones como FANAERO, porque, según expresé en una oportunidad anterior, en materia de construcción de aviones en Chile, mientras se planea y satisface la demanda del momento actual, la ciencia habrá progresado y nos quedaremos con modelos que habrán perdido toda oportunidad.

Por lo expuesto, me abstengo de votar.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El señor AHUMADA.—Quiero fundar mi voto, señor Presidente.

La indicación que hemos formulado el Honorable señor Castro y el que habla es de carácter genérico, pues no hemos precisado que deba ser necesariamente con

FIAT la contratación del establecimiento de una industria manufacturera de tractores, por cuanto sabemos que, a pesar de estar vigente ese contrato, puede adolecer de todos los inconvenientes que algunas personas han enumerado en el curso del debate. En consecuencia, aun sin conocer la opinión del Honorable señor Castro, me atrevo a solicitar que, en caso de ser aprobada la indicación, se fije el plazo de un año a la Corporación de Fomento para completar las instalaciones y, al mismo tiempo, se la deje con las manos libres para contratar con las entidades que estime conveniente. Para tal efecto, retiráramos la indicación.

Como para este efecto estoy liberado del pareo, voto que sí.

El señor ENRIQUEZ.—Señor Presidente, hay ciertas materias en las cuales debemos remitirnos a las opiniones de los técnicos para decidir.

Tiempo atrás, conversé sobre este tópico con técnicos de la Corporación de Fomento y, entre ellos, con su gerente general, señor Humberto Díaz. Sus criterios son ampliamente favorables a la creación de esta industria.

Aparte las razones aquí dadas y refutando lo manifestado por el Honorable señor Ibáñez, sería una ventaja para el País mantener un solo tipo de tractores, pues actualmente no hay muchos tipos, sino muchas marcas de tractores de distintas fábricas y nacionalidades. Esto hace que los importadores no tengan interés sino en vender el tractor y descuiden mantener los servicios adecuados para reparaciones y repuestos, con lo cual el sacrificio hecho por el País no se ve compensado, pues, por la circunstancia señalada, el 50% de los tractores importados se encuentran paralizados.

La Corporación de Fomento, en cambio, al instalar la industria propuesta, mantendría un servicio de reparaciones y de repuestos a lo largo de todo el territorio.

Por otra parte, el problema de la fabricación de tractores, descontado el de las

marcas y otras diferencias de detalle, radica en la existencia de dos clases de vehículos: livianos y pesados. Chile se especializaría en la construcción de una clase de tractores, y éste sería también un antecedente muy favorable frente a la Zona de Libre Comercio, porque, si Argentina o el Brasil establecieran fábricas semejante, se especializarían en la construcción de un tipo de tractores distinto del construido en Chile.

Mientras no se nos proporcione por el Gobierno, como ha indicado el Ministro de Hacienda, los antecedentes necesarios para cambiar de criterio, debemos atenernos a las opiniones de los técnicos.

Además, si bien no recuerdo exactamente los valores en juego, habría una compensación por concepto de ahorro en servicio técnico y cambio de repuestos, por cuanto al actual desembolso por estos capítulos duplica el precio de cada tractor al cabo de poco tiempo, lo cual significa uso innecesario de divisas sin provecho para el País.

De ahí que mi voto sea afirmativo.

El señor IBÁÑEZ.—Tendría sumo agrado en acompañar a la representación parlamentaria de la zona en cualquier proyecto tendiente a dar actividad industrial a esa región. Incluso, me interesaría mucho conocer los nuevos estudios realizados acerca de la fábrica de tractores, y si de este examen llegara a la conclusión de que hay conveniencia nacional en establecerla, contribuiría también gustosamente con mi voto. Pero, por ahora, debo desestimar una iniciativa presentada sin estudio de ninguna naturaleza, cuyo financiamiento ni siquiera está precisado y que no cuenta con ítem alguno en el presupuesto general de la Nación.

En consecuencia, voto negativamente y dejo constancia del grave peligro que entraña, en materia de vital importancia para la agricultura, establecer un monopolio, como sería la instalación de la proyectada fábrica en Rancagua.

Voto que no.

El señor VIAL.—Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

En mi concepto, la idea de instalar una fábrica de tractores en Rancagua no puede ser más promisoría en momentos en que se está tratando justamente de ampliar las posibilidades de explotación de los terrenos agrícolas. También me parece conveniente, por el hecho de que parte de la fábrica ya está construida.

Si no me equivoco, la razón por la cual se ha detenido la marcha de este negocio ha sido porque se anularon los altos derechos de aduana que pesaban sobre la internación de tractores con justísima razón, pues era la única manera de disminuir también los costos de producción agrícola. Desaparecidos los derechos aduaneros, el negocio de CORFIAT habría sufrido, naturalmente, un desfinanciamiento general en su planeamiento. Sin embargo, a mi parecer, éste es un asunto digno de estudio, por su gran importancia.

Pero yo no querría que el aprobar una indicación como la que tratamos en este momento pudiera significar una vuelta a la elevación de los derechos aduaneros a otras marcas, porque sería establecer una preferencia discriminatoria. Daré mi voto favorable. Encuentro la idea constructiva. En el plazo de un año, podrá el Gobierno decirnos si es o no conveniente. Si la producción de tractores no prospera, sin alzar los derechos aduaneros a las otras marcas, querrá decir que la operación no es económica y seguramente no se llevará a cabo, pues a nadie le interesa un mal negocio. Pero estudiemos el problema, tenemos un año por delante. Sin duda, la idea de construir tractores en el País en gran escala, es muy provechosa para la agricultura.

A pesar de las dudas que pueda merecer la redacción de la indicación, voto favorablemente.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 21 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, dos pareos y una abstención.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Aprobada la indicación.

El señor CASTRO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Ministro de Hacienda me ha hecho una observación que yo estimo perfectamente atendible. Deseo exponerla al Honorable Senado, por parecerme que, por la unanimidad de la Corporación, podríamos acordar lo que pienso proponer.

En suma, se trataría de cambiar, en la indicación recién aprobada, las palabras “manufacturera de tractores” por “incorporar a la producción nacional”. En otras palabras, la indicación diría como sigue: “La Corporación de Fomento de la Producción deberá, dentro del plazo de un año a contar de la vigencia de la ley, completar la instalación e incorporar a la producción nacional...”. O sea, no se obliga a la Corporación de Fomento —y nuestro propósito es darle todavía más agilidad, mayor amplitud, y aumentar su radio de acción— a instalar una industria productora de tractores, sino que la disposición se limita a decir que esa entidad deberá, en el plazo de un año, incorporar a la producción nacional las instalaciones. Con ese criterio, podríamos abarcar las dos instalaciones: CORFIAT y de FANAERO, puesto que ambas quedarían involucradas.

Pido, pues, al Senado autorizar a la Mesa para que, en el entendido de que se respetará la idea original, redacte la indicación en la forma que expreso; vale decir, para establecer que las instalaciones primitivamente destinadas a la CORFIAT y a FANAERO deberán ser completadas por la Corporación de Fomento en el plazo de un año e incorporadas a la producción nacional. ¿Me explico?

El señor VIAL.—¿A la producción agrícola, señor Senador?

El señor CASTRO.—No sólo agrícola, sino industrial.

El señor VIAL.—En ese caso, ¿quién sabe qué disparate se cometerá!

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
El Honorable señor Castro debe redactar

su indicación para someterla a la consideración de la Sala.

El señor DURAN.—O sea, se trataría de refundir el número 7 con el número 5, en debate.

El señor CASTRO.—Excúsenme, señores Senadores, pero yo no hago sino colaborar, en esto, con el señor Ministro de Hacienda.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Se trataría de refundir los números cinco y siete.

El señor CASTRO.— Como guste Su Señoría.

El señor FAIVOVICH.—No; yo capto muy bien las ideas del Honorable Senador y estoy de acuerdo con Su Señoría. Su Señoría desea dar suficiente amplitud a las posibilidades de la CORFO para realizar algo que signifique este todo que estamos discutiendo.

Yo estaría de acuerdo con la indicación del Honorable Senador y que la Mesa con el Ministro y el propio señor Senador le den la redacción definitiva.

El señor VIAL.—No estoy de acuerdo.

El señor IBAÑEZ.— Yo estaría totalmente de acuerdo con la indicación hecha por el Honorable señor Castro, en el sentido de tratarse fundamentalmente de producir tractores y de que se conserve el texto de la indicación tal como ha sido aprobado. El proyecto original de CORFIAT era, en definitiva, una especie de armadura de tractores, con todos los inconvenientes que eso significa y el monopolio que se concede a una determinada firma.

El señor CASTRO.—¿Me permite dos palabras, señor Presidente?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Para aceptar la indicación formulada por el Honorable señor Castro, se requiere la unanimidad de la Sala.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Puede dejarse para el último.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—En la sesión de las 10, el Honorable se-

ñor Castro podría entregarnos una redacción de acuerdo con el señor Ministro.

El señor FAIVOVICH.—Yo formularía indicación para que, en la sesión de las 10 de la noche, los Honorables señores Castro y Ahumada, que son coautores de la indicación, y el señor Ministro presenten el texto redactado.

El señor IBÁÑEZ.—Reitero mi acuerdo con la indicación del señor Castro, pero dejando en claro que, si se trata de construir tractores en esa fábrica, debe mantenerse la indicación con la misma redacción con que fue aprobada. No hay acuerdo para otra....

El señor ZEPEDA.—Está de acuerdo con lo aprobado.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—¿Para qué discutimos más! Esperemos la redacción.

Queda pendiente para la sesión de la noche.

El señor VIAL.—¿Vamos a sesionar esta noche?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor VIAL.—Casi no hay nada pendiente.

El señor SECRETARIO.—Indicación de los señores Ahumada y Castro para restablecer el inciso final del artículo 10 del informe de la Cámara que dice:

“La Corporación de Fomento de la Producción, deberá, dentro del plazo de 6 meses, a contar de la vigencia de esta ley, completar la instalación y poner en funcionamiento la planta CORFIAT de Rancagua”.

El señor AHUMADA.—Está retirada, señor Presidente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Retirada la indicación.

El señor SECRETARIO.—De los mismos señores Senadores y dice así: “En el mismo plazo la Corporación de Fomento deberá adoptar todas las medidas del caso deberá adoptar todas las medidas para incorporar a la producción industrial las instalaciones levantadas en Rancagua en cum-

plimiento del D.F.L. que dio origen a la industria FANAERO”.

El señor DURAN.—Eso entra en el acuerdo.

El señor AHUMADA.—Dejémosla pendiente para la noche. Se trata de refundir las dos.

El señor CASTRO.—Pido la palabra, señor Presidente.

Retiro mi indicación en orden a abrir el inciso ya aprobado. Hice esta intervención pues accedí a la insinuación que me hizo el señor Ministro de Hacienda. Si no existe unanimidad, sencillamente no insisto en modificar el inciso y deseo que quede el acuerdo del Senado en el sentido de aprobar el inciso tal como lo propusimos con el Honorable señor Ahumada. Si algún otro señor Senador desea hacer suya la indicación de ampliar el inciso, allá él; pero —repito— retiro mi indicación y en la sesión de esta noche no propondré ninguna versión sobre el asunto.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Quedaría aprobado en la forma acordada hace un momento.

Sólo quedan cuatro minutos para el término de la hora.

El señor SECRETARIO.—Indicación, ya leída, de los Honorables señores Ahumada y Castro, que dice: “En el mismo plazo la Corporación de Fomento deberá adoptar todas las medidas para incorporar a la producción industrial las instalaciones levantadas en Rancagua en cumplimiento del D.F.L. que dio origen a la industria FANAERO”.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En votación.

El señor CASTRO.—¿Cuál indicación, señor Presidente?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—La que se refiere a FANAERO.

El señor CASTRO.—Está retirada.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—¿Está retirada, Honorable señor Ahumada?

El señor AHUMADA.—Sí, señor Presidente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Retirada la indicación.

El señor RODRIGUEZ.—Suspenda la sesión, señor Presidente.

El señor CORVALAN (don Luis). —Continuemos la sesión y a las 9.20 estamos desocupados.

El señor DURAN.—Alcanzamos a votar la indicación que sigue.

El señor CORVALAN (don Luis). —Prorroguemos la sesión hasta las 9.30.

El señor BARROS.—Terminemos, señor Presidente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). Puedo prorrogar la sesión por 20 minutos, solamente. Pero, entonces, el acuerdo sería en el predicamento de votar lisa y llanamente.

El señor AMPUERO.—Hay ciertas cosas que pueden merecer alguna discusión especial.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —No hay otra autorización que yo pueda conceder.

El señor AMPUERO.—Pero, en todo caso, podremos fundar el voto.

El señor CORVALAN (don Luis). —Se puede tomar el acuerdo en el sentido de que un Senador defienda las indicaciones y otro las impugne.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Se prorroga la sesión hasta las 9.20.

El señor SECRETARIO.—Los anteriores artículos al 19 ya fueron aprobados.

Artículo 19.

Indicación del Honorable señor Enriquez para agregar el siguiente inciso segundo:

“En la misma forma, la Universidad de Concepción —por medio de sus institutos— investigará el mejor aprovechamiento de los recursos naturales de las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Chiloé, Aisen y Magallanes. Para tal objeto girará contra la cuenta especial que se ordenó constituir en el artículo 4º la suma de Eº 50.000 anuales durante el plazo de 10 años”.

El señor ENRIQUEZ.—El artículo 19,

en su inciso primero, al cual seguiría el propuesto en la indicación, concede la suma de 50.000 escudos al año a la Universidad de Chile, para realizar cursos de formación de cooperativas y de preparación de “líderes” cooperativos.

La indicación que he presentado tiene por objeto conceder otros 50.000 escudos anuales a la Universidad de Concepción, para que, de acuerdo con sus institutos, investigue el mejor aprovechamiento de los recursos naturales de las provincias que se mencionan en la indicación.

La Universidad de Concepción ha hecho una reorganización en su parte científica y ha creado cuatro institutos centrales: los de Matemáticas, de Física, de Química y de Biología, con el objeto de impartir enseñanza, por una parte, y de realizar investigación, por otra. Las investigaciones se están realizando en diversos campos, como biología marina y exploración y aprovechamiento de minerales.

Hay en marcha una investigación sumamente interesante que dice relación al aprovechamiento de minerales de cobre, que, en la actualidad no se pueden utilizar por no existir procedimiento. Los investigadores —hay un cuerpo de cuarenta investigadores, entre profesores y técnicos— ya han obtenido éxito en el laboratorio y están haciendo experimentos en plantas pilotos. Esto es de incalculables beneficios para todo el País, especialmente para las provincias de sus extremos norte y austral. El procedimiento ideado tiene, además, la ventaja de que aprovecha nuestro carbón mineral, que carece de mercado. Por lo tanto, si tiene éxito, dicho procedimiento entonará el mercado del carbón y acrecentará nuestra capacidad productora de cobre.

Todo esto es aparte otras investigaciones.

Sin embargo, la investigación es cara. No ha de escapárseles a los señores Senadores que una pequeña inversión de esta

clase puede tener un rendimiento formidable para el País. De ahí que me atreva a solicitar a los diversos sectores se sirvan apoyar la indicación.

Deseo agregar dos cosas. Primero, que esto no significa instalar en el Norte centros de investigación, pues las instalaciones y plantas pilotos están en Concepción y sólo se necesitan los materiales, o sea, los minerales. Y segundo, que esto no significa cercenar recursos a la Junta de Adelanto de Arica, porque el Gobierno está de acuerdo en elevar la cantidad de 8 millones 500 mil escudos que se le ha asignado a 8 millones 550 mil escudos. En esta parte, sí, se necesitaría el acuerdo unánime de la Sala, pues habría que volver atrás para aumentar dicha suma en 50 mil escudos.

El señor MAURAS.— En ese caso, estamos de acuerdo.

El señor AMPUERO.— Conozco muy someramente las iniciativas de la Universidad de Concepción, especialmente en lo que se refieren a la investigación de nuevos procedimientos para tratar minerales de cobre. Evidentemente, ellos tendrán una importancia indirecta que puede ser grande en la economía de las provincias del Norte; pero me parece una forma irregular de legislar que se plantee un conducto tan indirecto para hacer llegar estos recursos. La Junta de Adelanto de Arica, que tiene una finalidad de desarrollo puramente local y está en condiciones de poder concertar convenios con otros organismos para fines de investigación y de instalación de industrias de urbanización, etc. . . , verá disminuido su presupuesto con esta cantidad, aunque teóricamente se devuelva también esta suma con una indicación adicional. De manera que, aunque se corrija el problema de "drenaje" de los recursos para la Junta de Adelanto, estimo inconveniente lo propuesto, porque existen tres grupos universitarios en Antofagasta y cada uno de ellos tiene departamento de investigación científica.

Y si la Universidad de Concepción se encuentra empeñada en una investigación que no realizan otras universidades, lo lógico sería que hubiera alguna vez una coordinación de estos institutos y centros de investigación.

Pienso que, tratándose, sobre todo, de los señores Parlamentarios de Gobierno, que tienen abiertas las puertas para interesar al Ejecutivo en iniciativas de esta clase, no es aconsejable ni es una buena práctica parlamentaria ni legislativa que se introduzcan de manera tan indirecta indicaciones que significan autorizar, en principio, por la amplitud de su redacción, actividades de una cuarta universidad en la Zona Norte. Por eso, yo, como representante de la Zona, me inclino a rechazar esa proposición y a que se busque otra forma de hacerla efectiva.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— En votación.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Por unanimidad.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— En votación.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— El financiamiento que se da a esta indicación está relacionado con los artículos 1º y 3º del proyecto; o sea, se aprovechan los recursos de la Junta de Adelanto de Arica para entregar recursos a la Universidad de Concepción con el fin de realizar algunos estudios. Debo hacer presente que la Junta de Adelanto de Arica tiene convenios suscritos con la Universidad de Chile. Nosotros hemos venido bregando durante tres días por que se entreguen los recursos necesarios a la Junta de Adelanto, y hemos propuesto el aumento de los 8 millones 500 mil escudos; pero la mayoría de los señores Senadores ha prestado oídos sordos. Con tal motivo, nosotros estimamos inconveniente la entrega de recursos a una universidad, como la de Concepción, en circunstancias de que ya hay compromisos contraídos con la Universidad de Chile.

Voto que no.

El señor AMPUERO.— ¿Hay patrocinio del Ejecutivo para el mayor gasto?

Estoy planteando, señor Presidente, una cuestión previa y ruego que se me preste atención. Me parece que no podemos pronunciarnos sobre esta indicación si no hay patrocinio del Ejecutivo para el gasto fiscal que representa.

El señor ZEPEDA.— Disminuye las entradas.

El señor SEPULVEDA.— Pido la palabra.

Quisiera aclarar un aspecto antes de emitir mi voto en conciencia.

Encuentro interesante la labor que se propone hacer por intermedio de la Universidad de Concepción, pues beneficiará a actividades que interesan no sólo a la zona aquí señalada, sino a todo el País. En un estudio previo de la indicación, se acordó apoyarla siempre que se elevara en E° 50.000 el presupuesto de la Junta de Adelanto de Arica.

El señor ZEPEDA.— ¿Y si no se aumenta ese presupuesto?

El señor SEPULVEDA.— De lo contrario, este gasto gravitará sobre el presupuesto de la Junta de Adelanto de Arica, con lo cual inferiríamos un agravio más a esa ciudad.

El señor ZEPEDA.— Evidentemente.

El señor SEPULVEDA.— De tal manera que quisiera saber si hay acuerdo previo para aumentar el Presupuesto de la Junta de Adelanto de Arica en esta cantidad, pues, de no ser así, sería imposible aceptar la indicación. Entiendo que no se ha producido tal acuerdo.

El señor ENRIQUEZ.— El señor Ministro está de acuerdo.

El señor SEPULVEDA.— Voto que no.

El señor AMPUERO.— Hasta el momento, tenemos que el gasto será de cargo de la Junta de Adelanto de Arica. Esto es lo único concreto.

El señor ZEPEDA.— En efecto, señor Senador.

El señor ALLENDE.— Así lo estimo yo, y que no puede votarse la indicación por no haber oficio del Ejecutivo.

El señor AMPUERO.— Quiero insistir en que, hasta el momento, se están restando recursos a la Junta de Adelanto de Arica para invertirlos en la Universidad de Concepción, y eso me parece injusto.

Ahora, si hubiera acuerdo del Ejecutivo sobre esta asignación de E° 50.000, me extrañaría, porque el mismo Ejecutivo votó totalmente el proyecto que creó el Centro de Investigaciones Salitreras, iniciativa relacionada directamente con el Norte y aprobada por el Congreso Nacional.

Por lo demás, estamos votando este gasto sin un oficio del Ejecutivo que lo patrocine; de tal modo que, hasta el momento, lo estamos cargando a la Junta de Adelanto de Arica.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— ¿Cómo vota el señor Senador?

El señor AMPUERO.— Voto que no.

El señor MAURAS.— Pido la palabra.

El Honorable señor Gómez y el que habla vamos a votar en contra de esta indicación. Lo habríamos hecho favorablemente si previamente el Gobierno hubiera hecho indicación para aumentar en estos mismos cincuenta mil escudos la cuota que en el artículo 4° se fija para la Junta de Adelanto. Como no lo ha hecho...

El señor ENRIQUEZ.— Puede hacerlo el Ministro de Economía, que está presente.

El señor MAURAS.— No; es el Ministro de Hacienda.

El señor GOMEZ.— Aquí, lo único claro, como se ha dicho, es que estos cincuenta millones de pesos se están imputando a los ingresos de la Junta de Adelanto de Arica. No tendríamos inconveniente en votar favorablemente si se clarificara esta situación con el Gobierno; es decir, si la indicación se hiciera en la forma propuesta en la reunión del Comité celebra-

da en el día de hoy, la votaríamos favorablemente.

Yo me atrevería a sugerirle, señor Presidente, que suspendiera esta votación para que se defina este aspecto.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—No se puede.

El señor GOMEZ.— Si no puede hacerse, me veo en la necesidad imperiosa de votar negativamente, salvo —repito— que se aclare este punto.

El señor FAIVOVICH.— Señor Presidente, ¿me permite una palabra?

Dos señores Senadores han declarado que si conocieran la opinión del Gobierno, su voto, que es negativo, podría ser afirmativo.

El señor SEPULVEDA.— Yo también lo he dicho.

El señor FAIVOVICH.— Sería conveniente, entonces, que, antes de proclamar la votación, señor Presidente, Su Señoría solicitara del señor Ministro de Hacienda que se pronuncie en el sentido de si puede aumentar la cuota que se da a Arica en cincuenta mil escudos.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda). — No hay inconveniente por parte del Gobierno en acceder a la petición de los señores Senadores.

El señor AMPUERO.— Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer término, cuando hemos hecho proposiciones parecidas, se nos ha argumentado que el Ejecutivo debe prestar su asentimiento por oficio; de modo que reclamo de que se aplique un tratamiento diferente para las iniciativas de los Parlamentarios de Oposición con respecto a las que presentan los Parlamentarios de Gobierno. No acepto tal discriminación.

En segundo término, no hay para qué hacer una referencia particular que, en el fondo, implica autorización para que una cuarta universidad opere en el Norte con el destino de estos fondos. ¿Por qué no se va derechamente a que el Ejecutivo nos envíe un proyecto de ley que dé a la Uni-

versidad de Concepción cincuenta mil escudos? Y allí verá la Universidad de Concepción en qué invertirá el dinero. Ojalá que fuera en beneficio del Norte. Nosotros no nos oponemos a eso, pero el procedimiento es inadecuado.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene razón Su Señoría. En conformidad al artículo 101 del Reglamento, el Ejecutivo debe enviar un oficio.

El señor ENRIQUEZ.— No se necesita patrocinio escrito del Ejecutivo en un caso como éste. Basta el asentimiento de la Sala. Se trata de elevar los E^o 8.500.000 a E^o 8.550.000 con los recursos que crea la misma ley. En consecuencia, el Parlamento es soberano para aprobar el mayor gasto que esto significa. Lo único que hay que hacer es someter a votación la indicación con la idea que redactaría la Mesa y que consiste, simplemente, en aumentar el guarismo en E^o 50.000.

El señor AMPUERO.— Reitero que el procedimiento es irregular. Nosotros hemos formulado indicación hace pocos momentos para reajustar la suma asignada a la Junta de Adelanto de Arica y facultar al Ejecutivo para completar la diferencia que podría derivarse de la devaluación de la moneda. Se trataba de una indicación que incluso podía no operar, si no se aumentaba el índice del costo de la vida. Sin embargo, se estimó que nuestra indicación vulneraba las facultades del Ejecutivo, porque significaría contraer compromisos superiores, aunque indeterminados. Con mayor razón, creo que en esta oportunidad debe mantenerse ese predicamento, pues ahora sí y en forma concreta, se compromete al Fisco en una mayor cantidad de E^o 50.000.

El señor RODRIGUEZ.— Entiendo que el plazo para recibir indicaciones terminó, de manera que, en todo caso, el oficio del Ejecutivo estaría fuera de plazo.

El señor GOMEZ.— Que se pronuncie la Mesa.

El señor FAIVOVICH.— Creo que se

podría zanjar la dificultad, porque lo que desean los señores Senadores que se oponen es que no se reste una cuota ya asignada. En este evento, propongo que se acepte el artículo y se autorice por unanimidad para redactar un inciso que diga que esas sumas serían consignadas en la ley de presupuestos de la Nación previa aprobación del Ejecutivo, porque equivalen a las cuotas que deben ser aportadas por el Fisco. Resulta prácticamente lo mismo.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Dónde están consignadas?

El señor FAIVOVICH.— Podría, inclusive, consignárselas en la ley de Presupuestos, por disposición de la ley. Sin embargo, considero que lo procedente es

augmentar en 50 mil escudos la cantidad de ocho millones quinientos mil escudos consignada en el artículo 5º de este proyecto.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Si le parece a la Sala, de acuerdo con lo insinuado por el Honorable señor Faivovich y como ya se va a levantar la sesión, se dejaría la indicación pendiente para la sesión de la noche, a fin de que se pongan de acuerdo los señores Senadores.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 21.15.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.